



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. III, 39 y 43 y 44 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. 1, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI del Pliego de Requisitos, se emite el presente Fallo para Procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025, correspondiente a los "Trabajos de conservación, mantenimiento integral en fachadas colindantes y edificios anexos del inmueble ubicado en Villalongín No.117, en la CDMX", siendo las 17:00 hrs. del día 12 de noviembre de 2025.

I.- ANTECEDENTES:

El pliego de requisitos fue publicado con fecha 29 de octubre de 2025 en la Plataforma Compras MX.

En el Acto de Presentación y Apertura de Cotizaciones efectuado el día 05 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de las Cotizaciones de los Cotizantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Cotizante
1	ARQUITECTURA E INGENIERÍA GONZAGA, S.A. DE C.V.
2	HERZUR, S.A. DE C.V.

Las Cotizaciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COTIZANTES:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que los Cotizantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Conforme a lo solicitado en el Pliego de Requisitos y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Cotizantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. COTIZACIONES DESECHADAS:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

III.1. HERZUR, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Cotizante	Incumplimientos
	<p>1. <i>Numeral IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma (Documento 1).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p>
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p>2. <i>Numeral IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana y no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (Documento 2).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p> <p>3. <i>Numeral IV.1.4. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los cotizantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las</i></p>





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
	<p><i>proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas (Documento 4).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p>
	<p><i>4. Numeral IV.1.5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Documento 5).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p>
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p><i>5. Numeral IV.1.6. Será requisito el que los Cotizantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás cotizantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos (Documento 6).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p>
	<p><i>6. Numeral IV.1.7. Deberá incluir copia simple la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" (Documento 7).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p>
	<p><i>7. Numeral IV.1.8. Deberá incluir la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT" vigente (Documento 8).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p>



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p><i>8. Numeral IV.1.9. Deberá incluir el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Documento 9).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p> <p><i>9. Numeral IV.1.10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que ha considerado en la elaboración de su cotización la información y los anexos técnicos que el ARC proporciona (Anexo 1).</i></p> <p>No está firmado el documento.</p> <p><i>10. Numeral IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el cotizante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).</i></p> <p><i>a) DE PLANEACIÓN INTEGRAL.</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>b) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</i></p> <p>No describe de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, No está firmado el anexo.</p> <p><i>11. Numeral IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).</i></p> <p>Presenta incompleta la información para demostrar la capacidad técnica del personal. No está firmado el anexo.</p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p><i>El Cotizante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A),</i></p> <p>Presenta carta de designación del superintendente, acredita que el superintendente de obra propuesto cuenta No presenta copia de constancia de firma electrónica avanzada. No está firmado el anexo.</p> <p><i>Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los Profesionales Técnicos mencionados en el Anexo 3 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 3B).</i></p> <p>No presenta el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.</p> <p><i>12. Numeral IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Cotizante y su personal (Anexo 4).</i></p> <p>No presenta contratos que acrediten experiencia mínima solicitada en el pliego de requisitos.</p> <p><i>13. Numeral IV.1.14. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>14. Numeral IV.1.15. Manifestación de subcontratación (Anexo 6).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>15. Numeral IV.1.16. El Cotizante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 7).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p><i>16. Numeral IV.1.17. Convenio de Participación Conjunta (Anexo 8).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>17. Numeral IV.1.18. Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta (Formato "A").</i></p> <p>La Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta no presenta información y no está firmada. Los documentos que integran la propuesta no contienen folios en términos del Artículo 41 del RLOPSRM, no está firmado el anexo.</p> <p><i>18. Numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El cotizante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:</i></p> <p><i>Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a 2023 y 2024 y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Proposiciones", al menos deberá estar integrado por:</i></p> <p><i>LIQUIDEZ CON BASE EN EL FLUJO DE EFECTIVO (ANEXO 10b).</i></p> <p>No presenta el anexo.</p> <p><i>Declaración fiscal anual y sus anexos, relativos a 2023 y 2024, así como la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales respecto a la fecha del acto de las "Proposiciones" (Anexo 10c).</i></p> <p>Presenta la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal, relativo a 2023 no presenta declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y declaración parcial del ejercicio actual 2025.</p> <p><i>Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10d).</i></p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p>No presenta el comparativo de razones financieras básicas, de los ejercicios fiscales, relativos a 2023, 2024 y agosto 2025.</p> <p><i>19. Numeral IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>20. Numeral IV.2.4. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 12).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>21. Numeral IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>22. Numeral IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>23. Numeral IV.2.7. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 15).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>24. Numeral IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).</i></p> <p>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM.</p> <p><i>25. Numeral IV.2.10. Utilidad propuesta por el cotizante (Anexo 18).</i></p>





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>26. Numeral IV.2.11. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19).</i></p> <p>No realiza el cálculo conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento. No está firmado el anexo.</p> <p><i>27. Numeral IV.2.12. Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales (Anexo 20).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>28. Numeral IV.2.13. Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>29. Numeral IV.2.14. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 22).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>30. Numeral IV.2.15 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:</i></p> <p><i>a) De la mano de obra (Anexo 23).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p><i>b) De la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 24).</i></p> <p>No está firmado el anexo.</p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Cotizante	Incumplimientos
HERZUR, S.A. DE C.V.	<p>c) De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 25).</p> <p>No está firmado el anexo.</p> <p>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26). La plantilla que relacione el cotizante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el Anexo 3. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.</p> <p>No está firmado el anexo.</p>

Causas expresas de desechamiento:

Con base en el análisis y evaluación realizada incumple con el numeral V.2. Causas expresas de desechamiento del pliego de requisitos en las causales previstas en los incisos:

- a. El Cotizante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en el Pliego de Requisitos, los cuales deberán estar firmados al calce y que atiendan al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- d. Cuando el Cotizante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del reglamento.
- e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en el presente Pliego de Requisitos y que afecten la solvencia de la cotización
- n) Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:
- 2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en el presente Pliego de Requisitos.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Cotizante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la cotización, se concluye que el Cotizante HERZUR, S.A. DE C.V., resulta NO SOLVENTE en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Requisitos, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. COTIZACIONES SOLVENTES:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

IV.1. ARQUITECTURA E INGENIERÍA GONZAGA, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como SOLVENTE.

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como SOLVENTE.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

IV.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

Con base en el resultado obtenido del análisis y evaluación, el Cotizante ARQUITECTURA E INGENIERÍA GONZAGA, S.A. DE C.V., resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Requisitos.

V. RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuado el análisis de las Cotizaciones recibidas, de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y en virtud de lo establecido en el artículo 38 cuarto párrafo Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al siguiente Cotizante:

ARQUITECTURA E INGENIERÍA GONZAGA, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la Privada 30 de noviembre No. 3A, Colonia San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54040, en el Estado de México, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Requisitos del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Cotizante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: \$1,694,163.79

I.V.A.: \$271,066.21

Importe con I.V.A.: \$1,965,230.00

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **\$1,694,163.79 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)**, más I.V.A., y tendrá por objeto la realización de los "Trabajos de conservación, mantenimiento integral en fachadas colindantes y edificios anexos del inmueble ubicado en Villalongín No.117, en la CDMX".

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día 15 de noviembre de 2025 y se ejecutarán en un plazo de 45 días naturales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17756
www.imss.gob.mx Página 11 de 14



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48.

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

El Cotizante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Requisitos, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo para revisión y autorización.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C5M0322	Trabajos de conservación, mantenimiento integral en fachadas colindantes y edificios anexos del inmueble ubicado en Villalongín No.117, en la CDMX	\$1,694,163.79	10%	\$169,416.37

Aunado a lo anterior, el Cotizante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, del Pliego de Requisitos, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17756
www.imss.gob.mx Página 12 de 14



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las propuestas presentadas por los Cotizantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la Atenta Nota No. DIC/OB. 219 de fecha 10 de noviembre de 2025, signada por la División de Inmuebles Centrales, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica
Mtro. Alejandro Sandoval Hernández	Responsable de Proyectos A 80. Oficina de precios Unitarios
L.A.E. Salvador Álvarez Sierra	N 51 Responsable de Proy C 80 Oficina de precios Unitarios

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

El presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-62-2025

Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Técnica y Responsable de la Contratación

